PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 1

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, solo oferto por el **LOTE 1** y **LOTE 2.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

X	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO $65.788.928	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 1 OFERTADO
X	$65.788.928	$5.862.825

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	ANDRES MANJARRES MOLINA	NIT. 1148700572	$5.511.056	-5.99%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente, (anexa 2 folios)
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Subsanado: Se verifica la presentación del certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Santa Marta para el Magdalena, expedido el 02 de septiembre de 2026, a nombre de ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA C.C. No. 1.148.700.572, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En	CUMPLE		Subsanado: Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA C.C. No. 1.148.700.572, y adjunta soporte de pago de planillas de seguridad social y parafiscales de los

caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			últimos seis meses como independiente.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 6)	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega documento en 3 folios, con fecha de generación de 21 de sept. 2026
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales los cuales son verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios los cuales son verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales los cuales son verificados por la entidad
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes los cuales son verificados por la entidad

Certificado REDAM	CUMPLE		anexa documento expedido por Min interior con una vigencia del 26 de octubre 2026 al 26 de enero 2027
Compromiso anticorrupción (Anexo 7)	CUMPLE		allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el proponente
Certificación bancaria.	CUMPLE		aporta certificación bancaria de cuenta de ahorros de Bancolombia

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta el proponente **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572** y la subsanación presentada el día 04 de noviembre de 2026, resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para EL LOTE 1 el cual asciende a la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($5.862.825)**	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$5.511.056** pesos m/cte. Se verifican las operaciones aritméticas de cada uno de los ítems y se constata que las mismas están correctas y que el proponente cotizó todos los ítems determinados por la entidad

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 1.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS:		El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:	CUMPLE	El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia:	
El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:		CERTIFICACION DEL CONTRATO JR.3312-2024 SUSCRITO CON JR MAQUINARIA E INSUMO S.A.S	
LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL |	CUMPLE	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, MEMORIAS RAM, DISCOS SSD, TINTAS, TONERS Y PERIFERICOS. VALOR: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($135.971.010) FECHA INICIO: 1 DE FEBRERO 2024 FECHA DE TERMINACION: 27 FEBRER0 2024	

No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
HASTA 2	100% del presupuesto oficial

EXPERIENCIA LOTE 1: De acuerdo con el análisis de los documentos se tiene que en los archivos subidos al SECOP II, proponente **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572,** resulta **HABILITADO** en los aspectos técnicos y de experiencia para el **LOTE 1.**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**ANDRES MANJARRES MOLINA**	**C.C. 1.148.700.572**	**LOTE 1 $5.511.056**	**HABILITADO**	**-5,99%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 1

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 1 OFERTADO
	$65.788.928	$5.862.825

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	FRANFACOL S.A.S	NIT. 901.159.779-0	$4.719.574	-19,50%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 1 el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$4.719.574** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

5.862.825)		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 1.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0,** resulta HABILITADO ECONOMICAMENTE **PARA EL LOTE # 1.**

Subsanado: Una vez revisada la justificación económica presentada por FRANFACOL S.A.S., en atención al requerimiento formulado dentro del proceso de selección MC-049-2026 para el Lote No. 1 – Tecnología y Electrodomésticos, se evidencia que el proponente presentó una oferta por valor de $4.719.574, IVA incluido, equivalente a una disminución del 19,50 % frente al presupuesto oficial de $5.862.825. Si bien la propuesta fue identificada como presuntamente artificialmente baja mediante la metodología de comparación relativa prevista en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, dicha circunstancia constituye un indicador de alerta que exige verificar su razonabilidad económica, mas no configura por sí misma una causal automática de rechazo. En respuesta al requerimiento, el oferente aportó la desagregación de los cinco ítems ofertados, discriminando costos directos (78 %), gastos generales (5 %), imprevistos (2 %) y utilidad proyectada (15 %), y expuso condiciones comerciales y operativas relacionadas con la adquisición directa de bienes, reducción de intermediación y costos administrativos, así como la ejecución mediante una única entrega. En este sentido, considerando que la evaluación preliminar determinó el cumplimiento de los requisitos económicos, técnicos y de experiencia para el Lote No. 1, y que la aclaración presentada mantiene inalterados los precios inicialmente ofertados, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se considera atendido y subsanado el requerimiento de justificación económica, al aportar elementos que permiten sustentar la viabilidad financiera de la propuesta.

2. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para	

<table>
<tr>
<td>anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

<table>
<tr><td>GENERAL</td><td></td></tr>
<tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>acreditar experiencia:

CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON AFFIF CAMPOS SEFAIR.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MENAJE, UTENSILIOS Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, EL MONTAJE, EL DESMONTAJE Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE CATERING A FAVOR DEL CONTRATANTE, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SEAN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES, PREVIO REQUERIMIENTO DE EL CONTRATANTE.

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 40.000.000).</td>
<td></td>
</tr>
</table>

contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 1.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 1 $4.719.574**	HABILITADO	**-19,50%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 1

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 1 OFERTADO
	$65.788.928	$5.862.825

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT. 900.294.415-9	$5.338.995	-8,93%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 1 el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 5.862.825)	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$5.338.995** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el

		LOTE # 1.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 1.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. CT-CMC-034 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIA. OBJETO: ADQUIRIR A TIPO DE COMPRAVENTA LOS ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA DOTAR LA CAFETERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA. VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE	

	2	100% del presupuesto oficial		PESOS M/TE. ($ 5.999.520).

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 1.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 1 $5.338.995**	**HABILITADO**	**-8,93%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 1

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 1 OFERTADO
	$65.788.928	$5.862.825

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	EBANO DC S.A.S	NIT. 901.354.957	$5.354.000	-8,68%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 27 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408.

el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 23/07/2026, del banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros 0338001201 a nombre de la persona jurídica EBANO DC S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 1 el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 5.862.825)	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$5.354.000** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 1.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 1.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. CO1.PCCNNTR.8710674 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIA. OBJETO: ADQUISICION DE BIENES PARA APOYAR CAMPAÑAR DE ENTIDADES COOPERANTES EN TEMAS DE LIBERTAD RELIGIOSA POSTULADAS Y ELEGIDAS POR EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS.	

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto

	oficial		VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 20.048.675).	
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las				

reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 1.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**EBANO DC S.A.S**	**NIT 901.354.957-0**	**LOTE 1 $5.354.000**	**HABILITADO**	**-8,68%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 1

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1, 2 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 1 OFERTADO
	$65.788.928	$5.862.825

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT. 900.007.203-5	$5.377.273	-8,28%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 15 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS C.C. No. 53.080.371, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Subsanado: Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS C.C. No. 53.080.371 y la contadora publica DIANA MARCELA PAMPLONA aportando documento de identidad, tarjeta profesional No. 33146-T y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			contadores.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Subsanado: Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Subsanado: Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 20/10/2026, del banco CAJA SOCIAL, cuenta de ahorros 24052732777 a nombre de la persona jurídica MARKETGROUP S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 1 el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 5.862.825)	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$5.377.273** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 1.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 1.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. FDLC-SASI-001-2021 CELEBRADO CON LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA. OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DIDACTICOS, ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y DE AUDIOVISUALES NECESARIOS PARA DOTACION DE CENTRO AMAR UBICADO EN LA LOCALIDAD LA CANDELARIA. LOTE 2 MUSICA Y DANZA Y LOTE No. 5 TECNOLOGIA.	

	2	100% del presupuesto oficial		
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la		VALOR: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE. ($ 83.978.900).	

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 1.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**MARKETGROUP S.A.S**	**NIT 900.007.203-5**	**LOTE 1 $5.377.273**	**HABILITADO**	**-8,28%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1 y 2.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO $65.788.928	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.
1	ANDRES MANJARRES MOLINA	NIT. 1148700572	$9.054.775	-3.45%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente, (anexa 2 folios)
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Subsanado: Se verifica la presentación del certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Santa Marta para el Magdalena, expedido el 02 de septiembre de 2026, a nombre de ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA C.C. No. 1.148.700.572, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Subsanado: Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA C.C. No. 1.148.700.572, y adjunta soporte de pago de planillas de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses como independiente.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 6)	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega documento en 3 folios, con fecha de generación de 21 de sept. 2026
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales los cuales son verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios los cuales son verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales los cuales son verificados por la entidad
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes los cuales son verificados por la entidad
Certificado REDAM	CUMPLE		anexa documento expedido por Min interior con una vigencia del 26 de octubre 2026 al 26 de

			enero 2027
Compromiso anticorrupción (Anexo 7)	CUMPLE		allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el proponente
Certificación bancaria.	CUMPLE		aporta certificación bancaria de cuenta de ahorros de Bancolombia

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta el proponente **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION ECONOMICA LOTE 2 MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para precios unitarios DEL LOTE 2 el cual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($9.379.204)**	CUMPLE	El valor total de los precios unitarios ofertados es de $9.054.775 pesos m/cte. Se verifican las operaciones aritméticas de cada uno de los ítems y se constata que las mismas están correctas y que el proponente cotizó todos los ítems determinados por la entidad

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 2.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">PROPONENTE ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td><u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

<u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

<table>
<tr><td>GENERAL</td><td></td></tr>
<tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:</td><td>CUMPLE

CUMPLE</td><td>El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados

El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia:

CERTIFICACION DEL CONTRATO No. JR.3213-2019 CELEBRADO CON JR MAQUINARIA E INSUMOS S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, PERIFERICOS Y EQUIPOS DE COMPUTO.

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($382.700.000).

CERTIFICACION DEL CONTRATO No. MC-030-2025 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.</td><td></td></tr>
</table>

- Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).		OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL Y LOCALES DE JUVENTUDES A LLEVARSE A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2025, POR REQUERIMIENTO DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE SINCELEJO. VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE($10.662.000)	

EXPERIENCIA LOTE 2: Revisados los documentos que se aportaron en la plataforma SECOP II, no se evidencia que el proponente **ANDRES MANJARRES MOLINA NIT. 1.148.700.572** allegará los documentos que acrediten la experiencia para este lote por ello resulta **HABILITADO en los ASPECTOS TECNICOSY DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE 2.**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**ANDRES MANJARRES MOLINA**	**C.C. 1.148.700.572**	**LOTE 2 $9.054.775**	**HABILITADO**	**-3,45%**	HABILITADO	HABILITADO

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, solo oferto por tres de ellos, correspondientes a los **LOTES 1, 2 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT. 900.007.203-5	$6.873.574	-26,71

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 15 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS C.C. No. 53.080.371, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Subsanado: Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal VIVIANA ESPERANZA ROJAS C.C. No. 53.080.371 y la contadora publica DIANA MARCELA PAMPLONA aportando documento de identidad, tarjeta profesional No. 33146-T y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			**NO APORTA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR PUBLICO.**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Subsanado: Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Subsanado: Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 20/10/2026, del banco CAJA SOCIAL, cuenta de ahorros 24052732777 a nombre de la persona jurídica MARKETGROUP S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 2 MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 2 el cual asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.379.204).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$6.873.574** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el

		LOTE # 2.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5,** resulta HABILITADO ECONOMICAMENTE **PARA EL LOTE # 2.**

Subsanado: Una vez analizada la respuesta presentada por el proponente **MARKETGROUP S.A.S.**, en atención al requerimiento efectuado dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-049-2026, correspondiente al Lote No. 2 – Material Didáctico, Papelería e Impresos, se evidencia que la sociedad aportó una justificación técnica y económica de su oferta por valor de $6.873.574, IVA incluido, sustentada en condiciones particulares de producción y comercialización, tales como su trayectoria de veinte (20) años en el mercado, la disponibilidad de planta de producción propia, la adquisición directa de insumos a fabricantes, el manejo de inventarios y la optimización de costos operativos. Adicionalmente, presentó una matriz discriminada por ítem en la que identifica los componentes de su estructura económica, correspondientes a materiales (60 %), mano de obra (10 %), insumos (10 %), transporte (6 %), imprevistos (4 %) y utilidad (10 %), incorporando separadamente el IVA del 19 % en los precios unitarios. Esta información permite identificar las condiciones comerciales y operativas que, según lo manifestado por el oferente, sustentan los precios propuestos y su capacidad para asumir las obligaciones contractuales, sin modificar el valor de la oferta inicialmente presentada.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la metodología de comparación relativa prevista en el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente constituye un mecanismo de identificación de ofertas que requieren justificación y no una causal automática de rechazo, y que la explicación aportada permite establecer una estructura económica identificable y factores objetivos de competitividad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este Comité Evaluador considera atendido y satisfactoriamente justificado el requerimiento formulado, por lo cual se declara SUBSANADO en lo relacionado con la sustentación de la oferta presuntamente artificialmente baja. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes y de las obligaciones contractuales derivadas de una eventual aceptación de la oferta.

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados	

<table>
<tr>
<td>relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

<table>
<tr><td>GENERAL</td><td></td></tr>
<tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia:

CERTIFICACION DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 108/2019 CELEBRADO CON ATC ASESORIA EN TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS.

VALOR: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE. ($ 235.800.000).</td>
<td></td>
</tr>
</table>

representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 2.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**MARKETGROUP S.A.S**	**NIT 900.007.203-5**	**LOTE 2 $6.873.574**	HABILITADO	**-26,71%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por uno de ellos, correspondiente al **LOTE 2**.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.

1	LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ	NIT. 53055133-0	$7.528.844	-19,73%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ NIT. 53.055.133-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente, (anexa 5 folios)
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de matrícula de persona natural expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., expedido el 23 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ. C.C. No. 53.055.133, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por la persona natural LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ. C.C. No. 53.055.133, y anexas planillas de pago de

y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			seguridad social y aportes parafiscales.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona natural - representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios de la persona natural - representante legal, el cual es

			verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales de la persona natural - representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural - representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM de la persona natural - representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 7) de la persona natural - representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco DAVIVIENDA, cuenta de ahorros 0570406070122469 a nombre de la persona natural - representante legal LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ, NIT.** 53.055.133-0 resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 2 MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ NIT. 53.055.133-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 2 el cual asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.379.204).	NO CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$7.528.844** pesos m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 2.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ, NIT. 53.055.133-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 2.**

Subsanado**:** Una vez analizada la respuesta y los documentos aportados por la proponente LITZA YOHANA ELIZALDE GÓMEZ – SERVIGRAF MEDIOS PUBLICITARIOS, en atención al requerimiento formulado dentro del proceso de selección MC-049-2026 para el Lote No. 2 – Material Didáctico, Papelería e Impresos, se evidencia que la oferta económica presentada por valor de $7.528.844, equivalente a una disminución del 19,73 % frente al presupuesto oficial, cuenta con una justificación técnica y financiera sustentada en condiciones particulares de operación y comercialización. En efecto, la proponente presenta una estructura de costos que contempla adquisición y producción de bienes (68,5 %), transporte y distribución (5 %), gastos administrativos (5 %), obligaciones tributarias (6,5 %) y margen de utilidad proyectado (15 %), identificando como factores de competitividad la producción directa de material impreso, adquisición mayorista de papelería, reducción de intermediarios, infraestructura productiva propia y su condición tributaria de persona natural no responsable de IVA, acreditada mediante el RUT aportado. En consecuencia, considerando que la metodología de comparación relativa constituye un mecanismo de identificación de posibles ofertas artificialmente bajas y no una causal autónoma de rechazo, y que la explicación presentada permite identificar factores objetivos que sustentan la diferencia económica sin modificar los valores inicialmente ofertados, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se considera atendido y subsanado el requerimiento formulado, al encontrarse razonablemente explicadas las condiciones económicas que sustentan la oferta

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E	PROPONENTE: LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ, NIT. 53.055.133-0

IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL No. DE CONTRATOS: 2 VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA: 100% del presupuesto oficial B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMC-121-2024 CELEBRADO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA. OBJETO: SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA DE INFORMACIÓN COMO APOYO TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA VALOR: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE. ($ 29.982.000).	

la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido Técnico allegados con la propuesta del proponente **LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ, NIT. 53.055.133-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 2.**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ**	**NIT 53.055.133-0**	**$7.528.844**	HABILITADO	**-19,73%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.
	FRANFACOL S.A.S	**NIT. 901.159.779-0**	**$8.247.340**	**-12,07%**

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 2 MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 2 el cual asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.247.340** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

9.379.204).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 2.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 2.**

3. **VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. 015-2026 CELEBRADO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y SUS DEPENDENCIAS.	

	2 | 100% del presupuesto oficial B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la		VALOR: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE. ($ 23.303.462).	

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 2.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 2 $8.247.340**	**HABILITADO**	**-12,07%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT. 900.294.415-9	$8.464.565	-9,75%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 2 MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 2 el cual asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.464.565** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

9.379.204).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 2.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 2.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. SM-004-2018 CELEBRADO CON LEEGS INGENIERIA S.A.S. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA DURANTE ANUALIDAD 2018. VALOR: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/TE. ($	

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA

	2 | 100% del presupuesto oficial		806.654.315).	
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la	CUMPLE	CERTIFICACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002 de 2016, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P. OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2016. VALOR: DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($2.703.705).	

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 2.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 2 $8.464.565**	**HABILITADO**	**-9,75%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 2

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 2 OFERTADO
	$65.788.928	$9.379.204

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 2 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 2 OFERTADO.
1	EBANO DC S.A.S	NIT. 901.354.957	$8.562.068	-8,71%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 27 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 23/07/2026, del banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros 0338001201 a nombre de la persona jurídica EBANO DC S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 2 MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 2 el cual asciende a	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.562.068** m/cte.

la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.379.204).		EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 2.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 2.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. 726-2022 CELEBRADO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO Y EL DIA	

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN

	SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/TE. ($ 25.878.070).

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 2.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**EBANO DC S.A.S**	**NIT 901.354.957-0**	**LOTE 2 $8.562.068**	**HABILITADO**	**-8,71%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 3

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 3 OFERTADO
	$65.788.928	$2.265.192

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 3 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 3 OFERTADO.
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT. 900.294.415-9	$2.035.050	-10,16%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 3 LIBROS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 3 el cual asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.265.192).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$2.035.050** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 3.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 3.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 3 SUMINISTRO DE LIBROS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. CT-042-2013 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. OBJETO: COMPRAVENTA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JORGE ENRIQUE HERNANDEZ CARILO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	
GENERAL / No. DE CONTRATOS / VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE		

	2	100% del presupuesto oficial		VALOR: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/TE. ($ 8.306.384).	

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 3.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 3 $2.035.050**	**HABILITADO**	**-10,16%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 3

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 3 OFERTADO
	$65.788.928	$2.265.192

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 3 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 3 OFERTADO.
1	FRANFACOL S.A.S	NIT. 901.159.779-0	$2.151.926	-5%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 3 LIBROS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 3 el cual asciende a	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$2.151.926** m/cte.

la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.265.192).		EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 3.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 3.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 3 SUMINISTRO DE LIBROS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN	CUMPLE NO CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. 015-2026 CELEBRADO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA CONTRALORIA	

	SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y SUS DEPENDENCIAS.

VALOR: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE. ($ 23.303.462).

NO SE EVIDENCIA DENTRO DE LA CERTIFICACION APORTADA, EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL SUMINISTRO DE LIBROS.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **NO HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 3.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 3 $2.151.926**	**HABILITADO**	**-5%**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 4

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 4 OFERTADO	
	$65.788.928	$34.990.136	

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 4 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 4 OFERTADO.
1	FRANFACOL S.A.S	NIT. 901.159.779-0	$33.605.070	-3,96%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsana: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 4 el cual asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$33.605.070** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

34.990.136).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 4.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 4.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 4 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON J&C SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MENOR MANUAL Y ELÉCTRICA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, GUADUA ESTRUCTURAL INMUNIZADA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE	

	2 | 100% del presupuesto oficial			
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la	NO CUMPLE	CONSTRUCCIÓN EN GUADUA Y DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES. VALOR: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/TE. ($ 21.236.502). CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON AFFIF CAMPOS SEFAIR. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MENAJE, UTENSILIOS Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, EL MONTAJE, EL DESMONTAJE Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE CATERING A FAVOR DEL CONTRATANTE, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SEAN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES, PREVIO REQUERIMIENTO DE EL CONTRATANTE. VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). **NO SE EVIDENCIA DENTRO DE LA CERTIFICACION APORTADA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O**	

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.		**EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES.**	

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **NO HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 4.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 4 $33.605.070**	**HABILITADO**	**-3,96%**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

En desarrollo de la evaluación técnica y jurídica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-049-2026, y con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad de trato, debido proceso, selección objetiva y trazabilidad de las actuaciones adelantadas, el evaluador considera pertinente efectuar la siguiente aclaración respecto de la verificación del requisito habilitante de experiencia del proponente **FRANFACOL S.A.S.**, correspondiente al Lote No. 4.

En la verificación inicial de los documentos aportados por FRANFACOL S.A.S., se identificó que la certificación correspondiente al contrato celebrado con **AFFIF CAMPOS SEFAIR** no permitía acreditar la experiencia específica exigida en la Invitación Pública, relacionada con el suministro de materiales de construcción y/o la ejecución de obras de construcción que hubieran incluido el suministro de dichos materiales.

De otra parte, se evidenció que la certificación correspondiente al contrato de suministro celebrado con **J&C SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.** permitía acreditar la naturaleza de la experiencia requerida; sin embargo, el valor contractual certificado resultaba inferior al presupuesto oficial establecido para el Lote No. 4, razón por la cual tampoco satisfacía integralmente las condiciones de experiencia exigidas.

No obstante, en el informe de evaluación publicado el **3 de noviembre de 2026**, se omitió formular oportunamente al referido proponente el requerimiento de subsanación correspondiente a este requisito habilitante.

Advertida dicha situación, y en aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, mediante la aclaración incorporada al informe de evaluación del **6 de noviembre de 2026**, se procedió a corregir la omisión, otorgando a FRANFACOL S.A.S. una oportunidad específica para subsanar exclusivamente el requisito de experiencia del Lote No. 4.

La actuación adelantada encuentra sustento en los artículos 13, 29 y 209 de la Constitución Política; en los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018; y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que regula la subsanabilidad en los procedimientos de mínima cuantía.

Sobre este particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el numeral 12.1 de la **Circular Externa Única, Código CCE-EICP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023**, establece que, cuando una entidad estatal no haya otorgado oportunamente a un proponente la posibilidad de subsanar, resulta procedente formular el requerimiento respectivo, concediendo un término equivalente al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de dicha oportunidad.

En aplicación de este lineamiento, la entidad concedió a FRANFACOL S.A.S. la misma oportunidad temporal otorgada a los demás proponentes para atender los requerimientos de subsanación, estableciendo expresamente como fecha y hora límite el **9 de noviembre de 2026 a las 3:30 p. m.** En consecuencia, el requerimiento adicional no constituyó un tratamiento preferencial, una ampliación injustificada del procedimiento ni una segunda oportunidad general para modificar la propuesta, sino una medida correctiva destinada a restablecer la igualdad material de oportunidades frente a una omisión identificada en la evaluación inicial.

Se precisó, además, que la subsanación debía limitarse estrictamente a la experiencia requerida para el Lote No. 4, sin que resultara admisible acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, modificar la oferta económica o aportar documentación ajena al requerimiento efectuado.

Presentación extemporánea de la subsanación.

De acuerdo con el registro de mensajes del proceso en la plataforma **SECOP II**, el proponente FRANFACOL S.A.S. remitió su comunicación de subsanación el **9 de noviembre de 2026 a las 3:55 p. m.**, esto es, **veinticinco (25) minutos después** del vencimiento del término expresamente establecido por la entidad.

Al respecto, debe señalarse que el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 reconoce el carácter preclusivo del término establecido para recibir documentos subsanables en los procedimientos de mínima cuantía. Esta regla es desarrollada por Colombia Compra Eficiente en el numeral 12.1 de la Circular Externa Única, al precisar que las oportunidades de subsanación deben ejercerse dentro de los plazos previstos para el respectivo procedimiento.

En tal sentido, los términos establecidos en el proceso de selección constituyen reglas objetivas y de obligatorio cumplimiento para todos los participantes. Su aplicación uniforme garantiza la igualdad de trato, la seguridad jurídica y la transparencia de la evaluación, evitando que la entidad conceda ventajas particulares mediante la recepción y valoración de documentos presentados por fuera de las oportunidades previamente comunicadas.

Por consiguiente, dado que la comunicación de FRANFACOL S.A.S. fue presentada con posterioridad a la fecha y hora límite señaladas, **la documentación allegada extemporáneamente no fue objeto de valoración para efectos de subsanar el requisito habilitante de experiencia del Lote No. 4.**

Esta determinación no obedece a una restricción arbitraria del derecho de participación del oferente, sino a la aplicación de una regla temporal previamente establecida, conocida por el proponente y aplicada bajo las mismas condiciones de oportunidad que rigieron para los demás participantes del procedimiento.

En consecuencia, una vez agotada la oportunidad de subsanación concedida, y teniendo en cuenta que los documentos inicialmente aportados por FRANFACOL S.A.S. no acreditaban integralmente las condiciones de experiencia exigidas para el Lote No. 4, se mantiene el resultado de **NO HABILITADO en el componente técnico y de experiencia**, sin que resulte procedente modificar dicha calificación con fundamento en documentación presentada fuera del término establecido.

Se aclara que la entidad garantizó al proponente una oportunidad real, expresa y equivalente a la concedida a los demás oferentes, corrigiendo la omisión advertida en la evaluación inicial y observando los principios de igualdad, debido proceso, transparencia, selección objetiva y preclusividad de las etapas del procedimiento contractual.

En virtud de lo anterior, **se ratifica la evaluación definitiva del proponente FRANFACOL S.A.S. para el Lote No. 4, manteniendo su condición de NO HABILITADO**, por no haberse acreditado oportunamente el cumplimiento integral del requisito habilitante de experiencia exigido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-049-2026.

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 4

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por uno de ellos, correspondiente al **LOTE # 4**.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 4 OFERTADO
	$65.788.928	$34.990.136

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 4 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 4 OFERTADO.
1	SERVIMEZCLAS CENTER	NIT. 900.225.782-2	$33.727.302	-3,61%

	S.A.S			

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT. 900.225.782-2		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Tunja, expedido el 05 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ C.C. No. 7.309.061, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En	CUMPLE		Subsanado: Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el revisor fiscal NELSON RENE SANCHEZ PIRAQUIVE. C.C. No. 1.053.328.815. aportando tarjeta profesional No. 190280-T, certificado de

caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores y documento de identidad.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 28/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta corriente 35576325594 a nombre de la persona jurídica SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **SERVIMEZCLAZ CENTER S.A.S, NIT. 900.225.782-2** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT. 900.225.782-2	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR

El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 4 el cual asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 34.990.136).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$33.727.302** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 4.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S, NIT. 900.225.782-2,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 4.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT. 900.225.782-2**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 4 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE No. 034-CENACTUNJA-2021 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL	

<table><tr><td>GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table> B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia	CUMPLE CUMPLE	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TUNJA. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC REGIONAL TUNJA. VALOR: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/TE. ($ 225.157.308). CERTIFICACION DEL CONTRATO DE No. 750341 CELEBRADO CON LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL CONVENIO PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO SOCIAL No. 750262, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA). VALOR: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. ($ 152.841.472).	

de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S, NIT. 900.225.782-2**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 4.**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S**	**NIT 900.225.782-2**	**$33.727.302**	**HABILITADO**	**-3,61%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 4

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 4 OFERTADO
	$65.788.928	$34.990.136

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 4 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 4 OFERTADO.
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT. 900.294.415-9	$33.750.494	-3,54%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 4 el cual asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 34.990.136).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$33.750.494** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 4.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 4.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 4 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON LEEGS INGENIERIA S.A.S. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS SEDES ADMINISGTRATIVAS DEL LEEG INGENIERIA UBICADO EN LA CR 47 A NO.96 41. VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL	

2	100% del presupuesto oficial		TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/TE. ($ 35.654.315).	

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 4.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 4 $33.750.494**	**HABILITADO**	**-3,54%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 4

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 4 OFERTADO
	$65.788.928	$34.990.136

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 4 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 4 OFERTADO.
1	EBANO DC S.A.S	NIT. 901.354.957	$33.981.210	-2,88%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 27 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408.

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 23/07/2026, del banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros 0338001201 a nombre de la persona jurídica EBANO DC S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 4 el cual asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$33.981.210** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

34.990.136).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 4.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 4.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 4 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL	CUMPLE NO CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8124602 CELEBRADO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. OBJETO: BRINDAR APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE ARTE POPULAR Y EL SALONCITO DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	

No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:
1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/TE. ($ 58.994.974).

NO SE EVIDENCIA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE COSNTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**, resulta **NO HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 4.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**EBANO DC S.A.S**	**NIT 901.354.957-0**	**LOTE 4 $33.981.210**	**HABILITADO**	**-2,88%**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 5

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 5 OFERTADO
	$65.788.928	$8.860.949

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT. 900.294.415-9**	**$7.907.222**	**-10,76%**

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes

presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			disciplinarios de la junta central de contadores.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la

			entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 5 ALIMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 5 el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$7.907.222** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

8.860.949).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 5.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 5.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 5 SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL / No. DE CONTRATOS / VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. 033-2018 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE NEMOCON. OBJETO: COMPRA DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACION VINCULADA AL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADELANTADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE NEMOCON, CUNDINAMAMRCA.	

	2	100% del presupuesto oficial		VALOR: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($ 19.200.000).
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la				

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 5.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 5 $7.907.222**	**HABILITADO**	**-10,76%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 5

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 5 OFERTADO
	$65.788.928	$8.860.949

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 5 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 5 OFERTADO.
1	FRANFACOL S.A.S	NIT. 901.159.779-0	$8.063.035	-9%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 5 ALIMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 5 el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 8.860.949).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.063.035** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 5.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 5.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td><u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

<u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA:</u>
Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el LOTE 5 SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

<table><tr><td>GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto</td></tr></table></td><td>CUMPLE

CUMPLE</td><td>El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados

El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia:

CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON AFFIF CAMPOS SEFAIR.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MENAJE, UTENSILIOS Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, EL MONTAJE, EL DESMONTAJE Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE CATERING A FAVOR DEL</td><td></td></tr>
</table>

	oficial			
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las		CONTRATANTE, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SEAN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES, PREVIO REQUERIMIENTO DE EL CONTRATANTE. VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 40.000.000).	

reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 5.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 5 $8.063.035**	**HABILITADO**	**-9%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 5

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto los **LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 5 OFERTADO
	$65.788.928	$8.860.949

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 5 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 5 OFERTADO.
1	EBANO DC S.A.S	NIT. 901.354.957	$8.415.887	-5,02%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 27 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 23/07/2026, del banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros 0338001201 a nombre de la persona jurídica EBANO DC S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 5 ALIMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 5 el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.415.887** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior

8.860.949).		al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 5.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 5.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 5 SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	CUMPLE NO CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. CMC-064-2024 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TAUSA. OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA.	

	2 | 100% del presupuesto oficial		VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE. ($ 34.770.729). NO SE EVIDENCIA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS.	
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la			

misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**, resulta **NO HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 5.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**EBANO DC S.A.S**	**NIT 901.354.957-0**	**LOTE 5 $8.415.887**	**HABILITADO**	**-5,02%**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 5

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por uno de ellos, correspondiente al **LOTE # 5**.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 5 OFERTADO
	$65.788.928	$8.860.949

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 5 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 5 OFERTADO.
1	ALGOMERKAR S.A.S	NIT. 830.076.285-1	$8.417.799	-5%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: ALGOMERKAR S.A.S NIT. 830.076.285-1		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 13 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de CRISTIAN CAMILO GOMEZ SAZA C.C. No. 1.019.060.691, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte	NO CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por la revisora fiscal NANCY AVILA TINOCO. C.C. No. 21.114.162. NO APORTA LOS DOCUMENTOS DE LA

de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			REVISORA FISCAL, COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del

legal de la persona jurídica.			representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 07/04/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta corriente 20707020532 a nombre de la persona jurídica ALGOMERKAR S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **ALGOMERKAR S.A.S, NIT.** 830.076.285-1 resulta **NO HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 5 ALIMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: ALGOMERKAR S.A.S NIT. 830.076.285-1	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 5 el cual asciende a	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$8.417.799** m/cte.

la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 8.860.949).		EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 5.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **ALGOMERKAR S.A.S, NIT. 830.076.285-1,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 5.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: ALGOMERKAR S.A.S NIT. 830.076.285-1**		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 5 SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. GENERAL	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE No. 004 CELEBRADO CON LA FUNDACION COLEGIO SAN BENITO DE TIBATI. OBJETO: COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR: ACEITE SOYA, AGUA,	

<table><tr><th>No. DE CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</th></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table> B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.	CUMPLE	ARENA PARA GATOS, AZÚCAR, PILAS, CAFÉ, COMIDA PARA GATOS, CONFITERÍA (CHOCOLATES, DULCES), CHOCOLATE MESA, PASTILLA DE CACAO, AVENA EN HOJUELAS, CONDIMENTOS (CANELA, ANÍS, BICARBONATO), DESECHABLES (CUCHARAS PLÁSTICAS, PLATOS PLÁSTICOS, VASOS PLÁSTICOS, MEZCLADORES), DETERGENTE EN POLVO, GALLETAS DULCES, GALLETAS SALADAS, GASEOSAS, MAÍZ PIRA, HARINA, HUEVOS, FRUTAS (MANZANAS), INSECTICIDAS, BEBIDAS EN POLVO, JUGOS ENVASADOS, LECHE, MARGARINA, MASMELOS, PAN TAJADO, PAN PERRO, PANELA, QUESOS (MOZZARELLA), SAL, SALSAS (DE TOMATE, ROSADA), CALDO DE COSTILLA, SERVILLETAS, AROMÁTICAS EN CAJA, INFUSIONES EN CAJA, TÉ EN CAJA, VINAGRES, VINO DULCE; DETALLES OCASIONES ESPECIALES (MATRIMONIOS). VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE. ($ 8.673.478). CERTIFICACION DEL CONTRATO DE No. 003 CELEBRADO CON LA FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR, VIVERES, ALIMENTOS,	

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.	CUMPLE	BEBIDAS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA CONSUMO INSTITUCIONAL. VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($ 356.841.223).	

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **ALGOMERKAR S.A.S**, **NIT. 830.076.285-1**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 5.**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**ALGOMERKAR S.A.S**	**NIT 830.076.285-1**	**$ 8.417.799**	**HABILITADO**	**-5%**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 6

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 6 OFERTADO
	$65.788.928	$4.430.622

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 6 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 6 OFERTADO.
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT. 900.294.415-9	$3.777.060	-14,75%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 29 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ C.C. No. 1.019.139.803, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal y el revisor fiscal LUIS FELIPE MONROY CORTES C.C. No. 79.852.382, con tarjeta profesional No. 122799-T, aportando copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes

el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			disciplinarios de la junta central de contadores.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 30/09/2026, del banco BANCO DE BOGOTA, cuenta corriente 316172287 a nombre de la persona jurídica FUNDACION JUVENTUD Y VIDA.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 6 ELEMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 6 el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 4.430.622).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$3.777.060** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 6.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 6.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">PROPONENTE: FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td><u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

<u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA:</u>
Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el LOTE 6 SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MOBILIARIO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

<table><tr><td>GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table></td><td>CUMPLE

CUMPLE</td><td>El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados

El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia:

CERTIFICACION CONTRATO No. OS-168-2023 CELEBRADO CON LA ALCALDIA DE SUTATAUSA.

OBJETO: COMPRA E INSTALACION DEMATERIALES Y ELEMENTOS ENCAMINADOS A LA AMPLIACION DE LA RED DE DATOS VOZ Y ELECTRICA REGULADA; TRASLADO DEL RACK DE DATOS Y SERVIDOR AL CUARTO DE COMUNICACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

VALOR: NOVENTA Y DOS MILLLONES SESENTA</td><td></td></tr>
</table>

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.	CUMPLE	Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/TE. ($ 92.062.063). CERTIFICACION CONTRATO No. 025-2016 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA. OBJETO: COMPRA DE MENAJE PARA DIEZ RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NEMOCON. VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 6.000.000).	

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA NIT. 900.294.415-9**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 6.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**	**NIT 900.294.415-9**	**LOTE 6 $3.777.060**	**HABILITADO**	**-14,75%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 6

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por la totalidad de los lotes.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 6 OFERTADO
	$65.788.928	$4.430.622

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 1 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 1 OFERTADO.
1	FRANFACOL S.A.S	NIT. 901.159.779-0	$3.883.828	-12,34%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Subsanado: Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila, expedido el 30 de septiembre de 2026. La representación legal a cargo de JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal JUAN PABLO FALLA SIERRA C.C. No. 80.852.176.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 27/10/2026, del banco BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros 45500007346 a nombre de la persona jurídica FRANFACOL S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 6 ELEMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 6 el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 4.430.622).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$3.883.828** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el

		LOTE # 6.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 6.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 6 SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MOBILIARIO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO CON AFFIF CAMPOS SEFAIR. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MENAJE, UTENSILIOS Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, EL MONTAJE, EL DESMONTAJE Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE	

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto

	oficial			
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las		SERVICIOS DE CATERING A FAVOR DEL CONTRATANTE, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SEAN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES, PREVIO REQUERIMIENTO DE EL CONTRATANTE. VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 40.000.000).	

reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **FRANFACOL S.A.S NIT. 901.159.779-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 6.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**FRANFACOL S.A.S**	**NIT 901.159.779-0**	**LOTE 6 $3.883.828**	**HABILITADO**	**-12,34%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 6

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES # 1, 2 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 6 OFERTADO
	$65.788.928	$4.430.622

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 6 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 6 OFERTADO.
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT. 900.007.203-5	$4.247.381	-4,14%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. SE EVIDENCIA QUE LA MISMA NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y LA INFORMACIÓN DEL PROCESO.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 15 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS C.C. No. 53.080.371, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS C.C. No. 53.080.371 y la

y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			contadora publica DIANA MARCELA PAMPLONA aportando documento de identidad, tarjeta profesional No. 33146-T y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, el

			cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 20/10/2026, del banco CAJA SOCIAL, cuenta de ahorros 24052732777 a nombre de la persona jurídica MARKETGROUP S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5** resulta HABILITADO JURIDICAMENTE.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 6 ELEMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5

	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 6 el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 4.430.622).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$4.247.381** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el LOTE # 6.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 6.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 6 SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MOBILIARIO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION DEL CONTRATO No. 124/2021 CELEBRADO CON LA ALCALDIA LOCAL DE LA	

<table><tr><td>GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table> B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia	CUMPLE	CANDELARIA. OBJETO: ADQUISICION DE MESAS MOVILES PLEGABLES PARA EL USO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($ 18.400.000).	

de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.			

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **MARKETGROUP S.A.S NIT. 900.007.203-5**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 6.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**MARKETGROUP S.A.S**	**NIT 900.007.203-5**	**LOTE 6 $4.247.381**	**HABILITADO**	**-4,14%**	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE SELECCIÓN MC-049-2026

LOTE 6

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS SELECCIONADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública **MC-049-2026** dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron ocho (8) propuestas.

Sea tener en cuenta que el presente proceso se estructuro en **SEIS (6) LOTES** y la propuesta allegada, oferto por los **LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que los requisitos de carácter jurídico son los mismos para todos los lotes, se realizara una única evaluación para el proponente la cual aplicara en este factor para cada uno de los lotes presentados.

Los datos del proponente son los siguientes:

	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE # 6 OFERTADO
	$65.788.928	$4.430.622

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA TOTAL POR EL LOTE # 6 OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO POR EL LOTE # 6 OFERTADO.
1	EBANO DC S.A.S	NIT. 901.354.957	$4.299.996	-2,95%

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente.
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los SESENTA (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, expedido el 27 de octubre de 2026. La representación legal a cargo de DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408, quien suscribe los documentos de la propuesta.
Constitución de Consorcio (Anexo 2) Si aplica.		NO APLICA	
Unión Temporal (Anexo 3) Si aplica.		NO APLICA	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el representante legal DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA C.C. No. 1.072.640.408.

seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica Anexo 5). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE		Allega fotocopia del documento de identidad del representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (Anexo 7)	CUMPLE		Allega Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, firmada por el representante legal, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Allega Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, se verifica en los documentos allegados con la propuesta.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes judiciales del representante legal, el cual es verificado por la entidad.

Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificado REDAM	CUMPLE		Allega certificado REDAM del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE		Allega Compromiso anticorrupción (Anexo 6) del representante legal, el cual es verificado por la entidad.
Certificación bancaria.	CUMPLE		Allega certificación bancaria del 23/07/2026, del banco BBVA COLOMBIA, cuenta de ahorros 0338001201 a nombre de la persona jurídica EBANO DC S.A.S

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0** resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE # 6 ELEMENTOS

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para el LOTE # 6 el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 4.430.622).	CUMPLE	El valor total de los precios ofertados es de **$4.299.996** m/cte. EL oferente cotizo todos los ítems requeridos en los documentos del proceso sin que el valor ofertado sea superior al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para el

		LOTE # 6.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido económico allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0,** resulta **HABILITADO ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE # 6.**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS: **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexara, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a: Para el LOTE 6 SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MOBILIARIO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.	CUMPLE	El proponente cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en lo referente a especificaciones y cantidades para cada uno de los lotes ofertados El proponente aporta los siguientes documentos para acreditar experiencia: CERTIFICACION CONTRATO No. CO1.PCCNNTR.8710674 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIA. OBJETO: ADQUISICION DE BIENES PARA APOYAR CAMPAÑAS DE ENTIDADES COOPERANTES EN TEMAS DE LIBERTAD RELIGIOSA POSTULADAS Y ELEGIDAS POR EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS.	

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto

oficial			
B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.		VALOR: VEINTE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE. ($ 20.048.675).	

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido técnico y de experiencia allegados con la propuesta del proponente **EBANO DC S.A.S NIT. 901.354.957-0**, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE Y DE EXPERIENCIA PARA EL LOTE # 6.**

Como resultado de la evaluación, se obtiene el siguiente consolidado

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**EBANO DC S.A.S**	**NIT 901.354.957-0**	**LOTE 6 $4.299.996**	**HABILITADO**	**-2,95%**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONSOLIDADO Y CONCLUSIÓN DEFINITIVA EVALUCION PROCESO MC-049-2026:

Una vez evaluados los documentos allegados con las propuestas y documentos de subsanación, en términos del cronograma fijado en la plataforma SECOP 2, se obtiene el resultado consolidado que a continuación se detalla en cada uno de los LOTES y componentes que conforman la presente evaluación:

LOTE 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMÉSTICOS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	ANDRES MANJARRES MOLINA	C.C. 1.148.700.572	LOTE 1 $5.511.056	HABILITADO	-5,99%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 1 $4.719.574	HABILITADO	-19,50%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 1 $5.338.995	HABILITADO	-8,93%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	EBANO DC S.A.S	NIT 901.354.957-0	LOTE 1 $5.354.000	HABILITADO	-8,68%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT 900.007.203-5	LOTE 1 $5.377.273	HABILITADO	-8,28%	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 2 MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA E IMPRESOS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	ANDRES MANJARRES MOLINA	C.C. 1.148.700.572	LOTE 2 $9.054.775	HABILITADO	-3,45%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT 900.007.203-5	LOTE 2 $6.873.574	HABILITADO	-26,71%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	LITZA YOHANA ELIZALDE GOMEZ	NIT 53.055.133-0	$7.528.844	HABILITADO	-19,73%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 2 $8.247.340	HABILITADO	-12,07%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 2 $8.464.565	HABILITADO	-9,75%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	EBANO DC S.A.S	NIT 901.354.957-0	LOTE 2 $8.562.068	HABILITADO	-8,71%	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 3 LIBROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 3 $2.035.050	HABILITADO	-10,16%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 3 $2.151.926	HABILITADO	-5%	HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 4 $33.605.070	HABILITADO	-3,96%	HABILITADO	NO HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	NIT 900.225.782-2	$33.727.302	HABILITADO	-3,61%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 4 $33.750.494	HABILITADO	-3,54%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	EBANO DC S.A.S	NIT 901.354.957-0	LOTE 4 $33.981.210	HABILITADO	-2,88%	HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE 5 ALIMENTOS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 5 $7.907.222	HABILITADO	-10,76%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 5 $8.063.035	HABILITADO	-9%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	EBANO DC S.A.S	NIT 901.354.957-0	LOTE 5 $8.415.887	HABILITADO	-5,02%	HABILITADO	NO HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	ALGOMERKAR S.A.S	NIT 830.076.285-1	$ 8.417.799	HABILITADO	-5%	NO HABILITADO	HABILITADO

LOTE 6 ELEMENTOS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA	NIT 900.294.415-9	LOTE 6 $3.777.060	HABILITADO	-14,75%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	FRANFACOL S.A.S	NIT 901.159.779-0	LOTE 6 $3.883.828	HABILITADO	-12,34%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	MARKETGROUP S.A.S	NIT 900.007.203-5	LOTE 6 $4.247.381	HABILITADO	-4,14%	HABILITADO	HABILITADO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	EBANO DC S.A.S	NIT 901.354.957-0	LOTE 6 $4.299.996	HABILITADO	-2,95%	HABILITADO	HABILITADO

Con fundamento en los resultados de la evaluación y una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico establecidos en la invitación pública, el evaluador recomienda al **ORDENADOR DEL GASTO** adjudicar el proceso de selección de **mínima cuantía No. MC-049-2026**, respecto de cada uno de los lotes, a los proponentes que se relacionan a continuación, por haber presentado la oferta económica de menor valor en su respectivo lote y acreditado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad.

LOTE No. 1 – TECNOLOGÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 1, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 1 al proponente FRANFACOL S.A.S., identificado con NIT 901.159.779-0, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.719.574)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

LOTE No. 2 – MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERÍA E IMPRESOS: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 2, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 2 al proponente MARKETGROUP S.A.S., identificado con NIT 900.007.203-5, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.873.574)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

LOTE No. 3 – LIBROS: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 3, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 3 al proponente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA, identificado con NIT 900.294.415-9, por valor de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.035.050)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

LOTE No. 4 – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 4, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 4 al proponente SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S., por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($33.727.302)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

LOTE No. 5 – ALIMENTOS: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 5, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 5 al proponente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA, identificado con NIT 900.294.415-9, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($7.907.222)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

LOTE No. 6 – ELEMENTOS: Como resultado de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el Lote No. 6, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y de experiencia, el evaluador **recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Lote No. 6 al proponente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA, identificado con NIT 900.294.415-9, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($3.777.060)**, por constituir la oferta de menor valor entre las propuestas que cumplen integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública.

Chía, Cundinamarca 09 de noviembre de 2026.

Evaluador:

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

REVISO Y APROBO: *MARIA ALEJANDRA REALES CULMA*
Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto.

REVISÓ JURIDICAMENTE: *LEIDY JOHANA OLARTE CUESTA*
Abogada Secretaria de Gobierno

PROYECTO: *YEISON GONZALO BERNAL BARRANTES*
Abogado Contratista DAERRP